

EDICTO

Publicado el día 23 de marzo de 2018, edicto sobre revisión del primer ejercicio y celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para la selección y constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de técnico medio en Infraestructuras, y advertido error en el mismo, se publica la siguiente corrección de errores en relación a los criterios de corrección del segundo ejercicio:

Donde dice:

“.../...

Previamente a la realización del segundo ejercicio, cuyo texto consta en el expediente administrativo, el tribunal, con la asistencia y asesoramiento de don José Diego Vicente Quiles, técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento, acuerda los criterios de corrección: cada pregunta correctamente contestada tiene un valor de 0,05 puntos, y las incorrectamente contestadas un valor de -0,025 puntos, las preguntas no contestadas no descuentan. El resultado así obtenido se dividirá por 10, pues el ejercicio tiene una valoración de 1,00 punto.”

Debe decir:

“.../...

Previamente a la realización del segundo ejercicio, cuyo texto consta en el expediente administrativo, el tribunal, con la asistencia y asesoramiento de don José Diego Vicente Quiles, técnico de Normalización Lingüística del Ayuntamiento, acuerda los criterios de corrección: cada pregunta correctamente contestada tiene un valor de 0,05 puntos, y las incorrectamente contestadas un valor de -0,025 puntos, las preguntas no contestadas no descuentan.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 23 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL, Fdo.- Jesús Puentes Quiles.